

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-04248-2023**

**Mobiliario técnico modular para los centros territoriales de Galicia, Cantabria, Murcia y Madrid**

**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro / licitación
		Puntuación técnica subj	Importe Oferta	Puntuación económica		
<b>LOTE 1: Mobiliario técnico modular para centro territorial de Galicia</b>						
TECNICA MECANICA NORMALIZADA, SL	9.750,00	25,00	9.114,90	75,00	100,00	6,51
<b>LOTE 2: Mobiliario técnico modular para centro territorial de Cantabria</b>						
TECNICA MECANICA NORMALIZADA, SL	17.100,00	25,00	16.106,54	75,00	100,00	5,81
<b>LOTE 3: Mobiliario técnico modular para centro territorial de Murcia</b>						
TECNICA MECANICA NORMALIZADA, SL	19.850,00	25,00	17.891,70	75,00	100,00	9,87
<b>LOTE 4: Mobiliario técnico modular para centro territorial de Madrid</b>						
TECNICA MECANICA NORMALIZADA, SL	24.800,00	25,00	22.244,70	75,00	100,00	10,30
<b>Desestimadas y / o Inadmitidas</b>						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente. Madrid, a 7 de septiembre de 2023

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.